



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *202220030045901*

Bogotá, D.C., 15 noviembre de 2022

CIRCULAR EXTERNA No 10-2022

DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DIRIGIDO A: PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

ASUNTO: RADICACIÓN DE CUENTAS DE COBRO Y FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA.

Con el fin de atender las disposiciones establecidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN previstas en la Resolución 85 de 2022." Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico correspondiente y se dictan otras disposiciones." y la Resolución 167 de 2021 y 488 de 2022. "Por la cual se implementa y desarrolla en el Sistema de Facturación Electrónica la funcionalidad del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, para su transmisión electrónica y se expide el anexo técnico para este documento", el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC, se permite informar los siguientes lineamientos para la recepción de facturas y cuentas de cobro.

- Recepción de cobros por adquisición de bienes y servicios a través de los siguientes canales:

Factura electrónica de venta: factura.electronica@onac.org.co

Cuenta de cobro: onac@onac.org.co

- En el documento de cobro especificar el número del contrato (cuando aplique)
- Radicar máximo el 25 día calendario de cada mes
- Anexar al documento de cobro el registro único tributario-RUT actualizado
- Anexar al documento de cobro el certificado de aportes firmado por Contador o Revisor fiscal (solo para personas jurídicas)
- Especificar en la factura electrónica, forma de pago (**crédito**) e indicar la fecha de vencimiento del documento de acuerdo a las condiciones contractuales.

Nota: Los requisitos de este documento no aplican para profesionales evaluadores o expertos técnicos que participan en servicios de evaluación.

Guillermo Alberto Giraldo Díaz
Director Administrativo y Financiero-ONAC

Proyectó: Sandra Liliana Araque Lucio
Coordinadora contable y financiera.